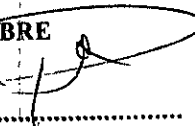


DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE 	DIV/DEPTO. FISC

ORD N° 8211 /DFRS 10421/F-47

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00095-3 de 07.05.2013.
- 2) Decreto Supremo N° 385 de 29.08.2001, modificado por Decretos Supremos N° 698 de 03.10.2002, N° 283 de 15.06.2004 y N° 427 de 08.08.2006, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico SGF N° 13.270 de 02.07.2013, de la División Fiscalización.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **07 NOV. 2013**

A : SR. REPRESENTANTE LEGAL, TRANSCO S.A, SEÑAL DISTINTIVA XQA-379

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

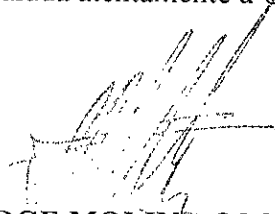
1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el día 6 de Junio del año 2013, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQA-379 de la Comuna de Calama, Región Antofagasta, autorizada por Decretos citados en ANT. 2), se constataron las siguientes irregularidades:
 - El estudio alternativo autorizado por el Decreto Supremo N° 283 de 2004 en calle Abaroa N° 2.051, de la ciudad de Calama, Región de Antofagasta, no se encuentra implementado.
2. Que, en virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a su representada el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

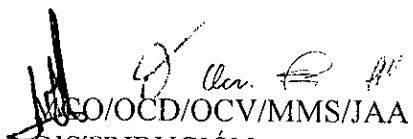
“Haber infringido el punto 3, del Decreto Supremo N° 283 de 15.06.2004, al no tener implementado el estudio alternativo”

3. Del mismo modo, informo a Ud., en la calidad que inviste, que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá fijar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, podrá solicitar un término de prueba, destinado a acreditar los hechos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,




JORGE MOLINA OSORIO
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante


MCO/OCD/OCV/MMS/JAA

DISTRIBUCIÓN:

- TRANSCO S.A: Avda. Los Leones N° 2.589, Oficina 32, Comuna de Providencia, RM.
- División Jurídica
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.


V° B° Unidad Jurídica